

<b>Expediente nº</b>	<b>Órgano Colegiado</b>
CICEJDF/2024/2	La Comisión Informativa de Desarrollo Social

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

**Tipo Convocatoria:**

Ordinaria

**Fecha:**

22 de febrero de 2024

**Duración:**

Desde las 10:10 hasta las 10:36

**Lugar:**

Salón de Plenos del Ayuntamiento

**Presidida por:**

RAQUEL DE LA PAZ ORTIZ

**Secretaria:**

Maravillas Inmaculada Abadía Jover

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

DNI	Nombre y Apellidos	Asist e
52808439 W	Antonio Martínez Griñán	SÍ
48433017P	Carolina Salinas Ruíz	SÍ
48634258E	Fátima María López Sandoval <i>(Sustituida por Ignacio Isasi Llamas)</i>	NO
14912377M	Ignacio Isasi Llamas	SÍ
52802032N	Joaquín Cantón Clares	SÍ
52806385H	Joaquín Buendía Gómez	NO
48705006E	José Ramón Orenes Herrera	SÍ
48507229E	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
52809537L	María Hernández Abellán	SÍ
22171307C	Pedro Hernández Caballero	SÍ
52805969Q	Petra María Carrillo Guzmán	SÍ



Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1º Aprobación del acta de la sesión anterior

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

#### Resolución:

Como Secretaria, doy cuenta del **acta de la sesión ordinaria** celebrada el día **18 de enero de 2024**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

#### 2º Dar cuenta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre conmemoración 8 de marzo 2024. Expediente 3570/2024.

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

#### Hechos y fundamentos de derecho:

Dña. Raquel de la Paz Ortíz, concejal delegado de Bienestar Social, Familia y Mujer, del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Resolución de Alcaldía Decreto nº 2023-3245, de fecha 20 de junio de 2023,

El Día Internacional de la Mujer nos marca un recordatorio en el calendario para reflexionar acerca de los avances conseguidos en el camino de la igualdad, al tiempo que nos alienta para continuar trabajando y elaborando nuevas medidas que permitan nuevos cambios sociales, así como un día para la celebración de la valentía y la determinación de mujeres que en el día a día juegan un papel clave en la historia de sus países y comunidades.

Como principio fundamental de los derechos humanos, la igualdad debe ser promovida y protegida en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

La Asamblea General de la ONU, como órgano representativo señala la celebración de los "días internacionales" indicando en tal fecha un día marcado por "sensibilizar, concienciar, llamar la atención, señalar que existe un problema sin resolver, un asunto importante y pendiente en las sociedades para que, a través de esa sensibilización, los gobiernos y los estados actúen y tomen medidas o para que los ciudadanos así lo exijan a sus representantes".

En este año 2024, la ONU propone unirse a las reivindicaciones del 8 de marzo en el Día Internacional de la Mujer con el tema 'Invertir en las mujeres: acelerar el progreso', para que nos unamos todos y todas para dar forma a un futuro mejor:



“Entra en acción y usa el hashtag #InvertirEnMujeres.”

Desde el Ayuntamiento de Alcantarilla, hacemos especial hincapié en la necesidad de promover la corresponsabilidad en el espacio doméstico y la visibilización de los cuidados para acercarnos al fin de la histórica desigualdad de género entre hombres y mujeres. Las tareas vinculadas a los cuidados continúan siendo invisibles y minusvaloradas, por lo que mientras no se pongan en valor será muy difícil que podamos alcanzar una igualdad real.

El cambio social es lento, por lo que debemos promover a través de los diferentes agentes de socialización y promovido por las administraciones públicas modelos de participación igualitaria en las tareas domésticas y en las labores de cuidados, para dinamizar el avance hacia la equidad real entre mujeres y hombres, también en el espacio privado.

La coeducación, es decir, la educación en igualdad para evitar las discriminaciones o desigualdades por motivo de género, así como la corresponsabilidad en el hogar, consistente en que hombres y mujeres se responsabilicen por igual de las tareas domésticas y de cuidados, son esenciales para desmontar las bases de la desigualdad.

Asimismo, es responsabilidad de todos los partidos políticos contribuir al diseño y aplicación de políticas que promuevan la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, que trasciendan las líneas partidistas y se enfoquen en soluciones prácticas y justas.

La defensa de la igualdad entre mujeres y hombres nos invita a trabajar juntos en el abordaje de desafíos concretos como la brecha salarial, la violencia de género, la falta de representación en diversos sectores sociales y económicos y otras inequidades que todavía hoy persisten.

Al unir fuerzas para construir la igualdad entre mujeres y hombres, construimos puentes en lugar de barreras. Esto implica reconocer que la lucha por la igualdad no pertenece a un solo grupo, sino que es una causa conjunta, que requiere la colaboración de todas las personas comprometidas con un futuro más justo. Se debe buscar el consenso y la unidad de acción para diseñar políticas inclusivas que favorezcan la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombre.

Que existe Informe de la jefa de servicio de bienestar social, familia y mujer, de fecha 16 de febrero, conforme con la propuesta que se eleva.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/765 de 16 de febrero de 2024.

### **Resolución:**

DA CUENTA

Con motivo de la Conmemoración del 8 de marzo, día internacional de la mujer, se ha previsto la realización de diversas actividades, figurando entre ellas:

**XVI Edición de los Premios** en conmemoración del 8 de marzo, día internacional de los derechos de la mujer en las categorías individual e institucional 2024.



**Gala de entrega Premios**, el 8 de marzo, a las 12:00 h, en el Centro Cultural "Infanta Elena", donde tendrá lugar Lectura del Manifiesto Institucional de 2024, amenizada con espectáculo musical.

**Campaña sensibilización "RUIDO sshhhh"**, continuidad de la primera campaña de sensibilización en corresponsabilidad, con la finalidad de visibilizar las consecuencias de la carga mental en las mujeres, abogando por un reparto igualitario en las tareas domésticas.

**Dinamización "Street Marketing: Escalera de la Igualdad"**, el próximo 6 de marzo, en el mercado semanal del municipio de Alcantarilla.

**Espectáculo Teatral "Igualiyay@s"**, el 7 de marzo, en el Centro Cultural "Infanta Elena", a las 19 h, tendrá lugar la representación de la obra de teatro Igualiyay@s, de entrada libre, donde se muestran a través del humor, las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, siendo sus protagonistas una pareja de abuelos.

**Jornada formativa "Sesgos de género y la salud de las mujeres"**, el día 1 de marzo a las 10 h., en el Centro de Participación Ciudadana. Dirigida a profesionales sanitarios, del sector educativo, social y tercer sector. Se pretende visibilizar como la salud de las mujeres y niñas esta influenciada con la biología relacionada con el sexo, el género y, otros determinantes sociales y culturales (Universidad de Murcia: Carmen Martínez, Carmen Yago y Consuelo Paterna).

**Espacio 25:** Con la propuesta de participación de las profesoras que imparten la Jornada formativa, sobre Sesgos de género y la salud de las mujeres (23 de febrero, Radio Sintonía, 12 h.).

**Impulso de Puntos Violetas** en distintas concejalías del Ayuntamiento, donde se realizará una sesión informativa a cargo de Dña. M<sup>a</sup> Luisa Barreda del Olmo, responsable de la Unidad de Coordinación contra la violencia sobre la mujer, de la Delegación del Gobierno.

**Talleres de Corresponsabilidad**, dirigidos a alumnado de los Centros de Educación Primaria, cursos de 3<sup>o</sup> y 4<sup>o</sup> de primaria, con el objeto de trabajar la promoción de la igualdad y la corresponsabilidad, impulsada por la Dirección General de la Mujer y Prevención de la violencia de género, dentro de la Campaña Coco-responsables, destacando entre sus objetivos:

- + Análisis y reflexión sobre la igualdad y la construcción social de género.
- + Visibilización de los estereotipos asociados al sexo/género, fomentando el desmontaje de los mismos y las ventajas de la cultura igualitaria.
- + Análisis del reparto y de las tareas domésticas y de cuidado.

*Los miembros de la Comisión quedaron enterados de la realización de las actividades previstas para la conmemoración del 8 de marzo.*

**3º Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la**



**bonificación de la cuota de agua y alcantarillado por diversidad funcional.  
Expediente 1980/2024.**

**Favorable**      **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

**Hechos y fundamentos de derecho:**

ASUNTO: Aprobación ayudas de agua para personas con diversidad funcional.

Dña. Raquel de la Paz Ortíz, concejal delegado de Bienestar Social, Familia y Mujer del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Resolución de Alcaldía Decreto nº 2023-3245, de fecha 20 de junio de 2023,

Con fecha 15/02/2024, se emite informe de la Jefa de Servicio de Bienestar Social, Familia y Mujer en el que se indica que:

En base al acuerdo relativo a la Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social, de establecer los criterios de valoración aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017 para las ayudas de la cuota de suministro de agua potable y alcantarillado para personas con Diversidad Funcional.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional y conforme a los criterios para la valoración aprobados anteriormente mencionados.

Criterios personas con diversidad funcional:

1. Personas con reconocimiento del grado de discapacidad igual o superior al 33%, reconocido por el organismo oficial competente.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.
3. Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
  - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
  - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
  - que no generen rentas para su propietario



5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La fecha máxima de las ayudas para "Personas con Diversidad Funcional" será a 31 de diciembre del año en curso.

La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de treinta y cinco metros cúbicos (35 m3), considerado como consumo normal de las familias.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, 5 solicitudes propuestas, para la ayuda de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional, así como 1 solicitud que se encontraba pendiente de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas **favorablemente un total de 2 solicitudes**, quedando entre las restantes, 3 solicitudes estimadas como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos y 1 solicitud pendiente de documentación y/o subsanación.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/714 de 16 de febrero de 2024.

### Resolución:

**Primero: Aprobar** la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua diversidad funcional
				Periodo aprobación
1	Dª. A.M.S.M.	27454049 F	1871587	2º al 6º bimestre 2024
2	Dª. M.C.L.G.	52802285 N	8795761	2º al 6º bimestre 2024

**Segundo: Desestimar** como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y Apellidos	DNI /NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua diversidad funcional
				Motivos desestimación
1	Dª. A.A.B.	73940 663X	1883059	Existe deuda de agua pendiente y/o no se ha establecido compromiso de pago
2	Dª. L.M.A.	48540 465T	1880601	Se supera límite de ingresos establecido
3	Dª. B.A.M.	48426 120B	10165033	Se supera límite de bienes establecido



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

**4º Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la bonificación de la cuota de agua y alcantarillado para desempleados. Expediente 1979/2024.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

### **Hechos y fundamentos de derecho:**

ASUNTO: Aprobación ayudas de agua para desempleados y parados larga duración.

Dña. Raquel de la Paz Ortiz, concejal delegado de Bienestar Social, Familia y Mujer del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Resolución de Alcaldía Decreto nº 2023-3245, de fecha 20 de junio de 2023,

Con fecha 14/02/2024, se emite informe de la Jefa de Servicio de Bienestar Social, Familia y Mujer en el que se indica que:

En base al acuerdo relativo a la Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, de establecer los criterios de valoración aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017 para las ayudas de la cuota de suministro de agua potable y alcantarillado para Desempleados/parados de larga duración.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes para la ayuda de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración y conforme a los criterios para la valoración aprobados anteriormente mencionados.

Criterios desempleados y parados de larga duración:

1. Familias que tienen todos sus miembros en situación de desempleo, sin prestación y no perciban rentas, o únicamente el subsidio de desempleo.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.
3. Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
  - que se trate de propiedades de naturaleza rústica



- que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
  - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La fecha máxima de las ayudas para "Desempleados y parados de larga duración" será a 31 de diciembre del año en curso.

La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de treinta y cinco metros cúbicos (35 m3), considerado como consumo normal de las familias.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, 7 solicitudes presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración, así como 1 solicitud que se encontraba pendiente de documentación y/o subsanación anterior, ha sido valorada **favorablemente un total de 2 solicitudes**, quedando entre las restantes, 5 solicitudes estimadas como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos y 1 solicitud pendiente de documentación y/o subsanación.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/713 de 16 de febrero de 2024.

### Resolución:

**Primero: Aprobar** la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y Apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua desempleados
				Periodo aprobación
1	D <sup>a</sup> . C.G.H.	22470308K	1864765	1º al 6º bimestre 2024
2	D <sup>a</sup> . M.P.G.B.	27447421A	11507081	2º al 6º bimestre 2024

**Segundo: Desestimar** como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y Apellidos	DNI /NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua desempleados
				Motivos desestimación
1	D. A.M.C.F.	52804 298R	187887 9	No aporta documentación solicitada
				Existe deuda de agua pendiente y/o no se ha establecido compromiso de pago
2	D <sup>a</sup> . H.Z.O.	580727	9779083	Se supera límite ingresos establecido



		99F		
3	D <sup>a</sup> . M.M.N.V.	484261 45J	1123151 9	Se perciben otros ingresos no procedentes del desempleo
4	D <sup>a</sup> . R.A.L.A.	584663 76P	8882295	Se perciben otros ingresos no procedentes del desempleo
5	D <sup>a</sup> . J.G.R.	528048 34P	1019950 8	Se perciben otros ingresos no procedentes del desempleo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

**5º Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la bonificación de la cuota de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años. Expediente 1977/2024.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

### Hechos y fundamentos de derecho:

ASUNTO: Aprobación ayudas de agua para pensionistas de 65 o más años.

Dña. Raquel de la Paz Ortiz, concejal delegado de Bienestar Social, Familia y Mujer del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Resolución de Alcaldía Decreto nº 2023-3245, de fecha 20 de junio de 2023,

Con fecha 14/02/2024, se emite informe de la Jefa de Servicio de Bienestar Social, Familia y Mujer en el que se indica que:

Conforme a lo especificado en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable (Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora por suministro de agua potable de fecha y publicada en BORM en fecha 11.04.2012, modificada y publicada en BORM de fecha 23.01.2013) en su apartado 6, de bonificaciones, se hace necesario aprobar los criterios de aplicación que se van a establecer, de cumplimiento simultáneo, así como los trámites y documentación necesaria para dicha ayuda.

Vistas las solicitudes de pensionistas de 65 o más años presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016, así como en base a las modificaciones posteriores aprobadas por el Pleno celebrado el 18 de mayo de 2017, estimando lo siguiente:

Criterios pensionistas de 65 o más años:

1. Tener 65 o más años.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de pago.



3. Que la unidad familiar no supere el Salario Mínimo Interprofesional del año en vigor, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
  - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
  - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
  - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La ayuda a pensionistas de 65 o más años, tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la fecha de solicitud resuelta favorablemente.

Asimismo, esta ayuda se podrá solicitar en cualquier momento, no estando sujeto a plazo anual.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 42 solicitudes presentadas en el periodo del 10 de enero al 12 de febrero de 2024, para la ayuda de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años, así como 4 solicitudes que se encontraban pendientes de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas **favorablemente un total de 38 solicitudes**, quedando entre las restantes, 5 solicitudes estimadas como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos y 3 solicitudes pendientes de documentación y/o subsanación.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/717 de 16 de febrero de 2024.

### **Resolución:**

**Primero: Aprobar** la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre apellidos	y DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua pensionistas
				Periodo aprobación
1	D. A.I.C.	22466093 S	9588989	18 diciembre 2023 al 18 diciembre 2025
2	D <sup>a</sup> . C.J.G.	22172033 X	9511122	27 diciembre 2023 al 27 diciembre 2025



3	D. J.S.S.	22313271 M	1873747	4 enero 2024 al 4 enero 2026
4	D <sup>a</sup> . M.B.B.	22356354 D	1865835	10 enero 2024 al 10 enero 2026
5	D <sup>a</sup> . F.F.F.	74249230 D	1870431	11 enero 2024 al 11 enero 2026
6	D <sup>a</sup> . M.L.T.	23169024 C	8616958	15 enero 2024 al 15 enero 2026
7	D <sup>a</sup> . I.B.A.	27431222 L	10117918	16 enero 2024 al 16 enero 2026
8	D <sup>a</sup> . J.M.J.	22397877 V	8754015	19 enero 2024 al 19 enero 2026
9	D. D.R.E.	22396295 E	1864695	19 enero 2024 al 19 enero 2026
10	D <sup>a</sup> . M.D.G.L.	22391231 H	1870441	22 enero 2024 al 22 enero 2026
11	D <sup>a</sup> . F.A.B.	74258605 T	1873470	22 enero 2024 al 22 enero 2026
12	D <sup>a</sup> . M.C.M.	22333268 S	9069804	22 enero 2024 al 22 enero 2026
13	D <sup>a</sup> . D.O.S.	74249362 A	1876592	22 enero 2024 al 22 enero 2026
14	D <sup>a</sup> . J.M.A.	22347119 C	1880380	23 enero 2024 al 23 enero 2026
15	D <sup>a</sup> . J.P.P.	22409573 Y	1880054	23 enero 2024 al 23 enero 2026
16	D. F.M.M.	22374992 V	1873019	23 enero 2024 al 23 enero 2026
17	D. P.E.F.H.B.	07229256 B	9570203	24 enero 2024 al 24 enero 2026
18	D <sup>a</sup> . M.L.L.	74248244 N	1868606	25 enero 2024 al 25 enero 2026
19	D <sup>a</sup> . E.G.M.	74248458 L	1873791	26 enero 2024 al 26 enero 2026
20	D <sup>a</sup> . S.A.M.	74315796 J	10999451	29 enero 2024 al 29 enero 2026
21	D <sup>a</sup> . A.M.S.C.	22298851 Y	1884575	29 enero 2024 al 29 enero 2026
22	D <sup>a</sup> . R.G.G.	74302343 S	1880366	30 enero 2024 al 30 enero 2026
23	D <sup>a</sup> . R.J.L.	22371086 K	1874722	30 enero 2024 al 30 enero 2026
24	D <sup>a</sup> . C.M.M.	22457096 B	1873437	31 enero 2024 al 31 enero 2026
2	D <sup>a</sup> . P.M.S.	41403210	9051985	31 enero 2024 al 31 enero 2026



5		J		
2 6	D <sup>a</sup> . P.O.E.	80004540 Y	9616787	31 enero 2024 al 31 enero 2026
2 7	D <sup>a</sup> . J.B.G.	27430039 D	9970446	1 febrero 2024 al 1 febrero 2026
2 8	D <sup>a</sup> . F.M.A.	22256214 B	1875033	2 febrero 2024 al 2 febrero 2026
2 9	D <sup>a</sup> . J.C.E.	74254795 P	9628725	2 febrero 2024 al 2 febrero 2026
3 0	D. J.C.G.	74585482 R	9269087	5 febrero 2024 al 5 febrero 2026
3 1	D. D.M.R.	22430507 X	1877676	6 febrero 2024 al 6 febrero 2026
3 2	D <sup>a</sup> . F.B.L.	23765187 T	1884416	6 febrero 2024 al 6 febrero 2026
3 3	D <sup>a</sup> . T.G.G.	22330012 W	1883127	7 febrero 2024 al 7 febrero 2026
3 4	D <sup>a</sup> . F.F.F.	05119637 K	1874391	7 febrero 2024 al 7 febrero 2026
3 5	D <sup>a</sup> . P.A.A.	74476980 J	11116885	7 febrero 2024 al 7 febrero 2026
3 6	D <sup>a</sup> . A.M.T.R.	22365819 K	9267741	8 febrero 2024 al 8 febrero 2026
3 7	D <sup>a</sup> . C.V.H.	22378476 M	1882634	8 febrero 2024 al 8 febrero 2026
3 8	D <sup>a</sup> . M.C.Y.S.	22368728 D	1875568	8 febrero 2024 al 8 febrero 2026

**Segundo: Desestimar** como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos los siguientes expedientes:

N <sup>o</sup>	Nombre y Apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua pensionistas
				Motivos desestimación
1	D <sup>a</sup> . T.M.G.	22479533 T	1883571	La solicitante es menor de 65 años
2	D. J.P.G.	22448181 C	1874502	No aporta la documentación solicitada
3	D <sup>a</sup> . A.L.G.	22429995 G	9603101	Se supera límite de ingresos establecido
4	D. T.A.M.	27459853 S	9936927	El solicitante es menor de 65 años
5	D <sup>a</sup> . M.A.M.L.	22474168 V	11541261	Se supera límite de bienes establecido



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

**6º Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la bonificación de la cuota de agua y alcantarillado por criterio social. Expediente 1978/2024.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

### Hechos y fundamentos de derecho:

ASUNTO: Aprobación ayudas de agua por criterio social.

Dña. Raquel de la Paz Ortíz, concejal delegado de Bienestar Social, Familia y Mujer del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Resolución de Alcaldía Decreto nº 2023-3245, de fecha 20 de junio de 2023,

Con fecha 14/02/2024, se emite informe de la Jefa de Servicio de Bienestar Social, Familia y Mujer en el que se indica que:

En base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de diciembre de 2019, relativo a la Propuesta de la Tte. Alcalde de Bienestar Social, Familia y Mujer, de aprobar convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea, a fin de coordinar esfuerzos dirigidos a optimizar la aplicación del Fondo Social Hidrogea, informa del inicio de oficio a través del Informe de la Trabajadora Social de Zona, los expedientes de criterio social para gestionar esta prestación.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes por criterio social para la ayuda de agua y alcantarillado y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017.

Criterios criterio social:

1. Para aquellos supuestos en los que la situación económica, social y familiar quede acreditada y justificada, se podrá valorar favorablemente la ayuda de los suministros de agua potable y alcantarillado.
2. Estos supuestos serán siempre a propuesta del profesional del Centro de Servicios Sociales, que esté interviniendo con la situación familiar y se acreditará mediante informe y no a instancia del particular.
3. Para estos supuestos, y conforme se aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno, el día 26 de Abril de 2012, será necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios sociales.



La fecha de inicio y finalización de la ayuda será a propuesta del profesional de Servicios Sociales, siendo la fecha límite, el 31 de diciembre del año en curso, por estar afectado por el Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 5 solicitudes propuestas para la ayuda de agua y alcantarillado por criterio social, han sido valoradas **favorablemente un total de 5 solicitudes.**

Que dichos expedientes han sido revisados, y se ha comprobado que por la situación que acreditan son susceptibles de la ayuda social de las tasas de agua y alcantarillado por criterio social.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/711 de 16 de febrero de 2024.

### Resolución:

**Aprobar** la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado por criterio social de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y Apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua criterio social Periodo aprobación
1	Dª. Y.A.S.	Y7957872R	11371193	Ayuda social año 2024
2	Dª. M.R.V.	49516483J	11106033	1º, 2º y 3º Bimestre 2024
3	D. F.D.	X2724151P	1865427	Ayuda social año 2024
4	Dª. M.C.E.	48743613N	11025998	Ayuda social año 2024
5	Dª. N.S.M.	48543744J	9377594	Ayuda social año 2024

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanidad de los miembros de la Comisión.**

<b>7º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre 8M. Invertir en igualdad, avanzar como sociedad. Expediente 3523/2024.</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 2, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 0

### Hechos y fundamentos de derecho:

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, Dña. María Hernández Abellán y de las concejales y concejales, Dña. Concepción Zapata Carrillo, Dña. Carolina Salinas Ruíz, D. Francisco Javier Cascales Leal y D. Pedro Manuel Toledo Gil, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el



Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

## PROPUESTA

### "8M. INVERTIR EN IGUALDAD, AVANZAR COMO SOCIEDAD"

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como cada 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, nos sumamos a esta jornada de reivindicación y lucha. El feminismo es consustancial a la democracia. Solo avanzando en igualdad entre mujeres y hombres, y en la consecución de la plena ciudadanía de las mujeres, conseguiremos que nuestra sociedad avance de manera digna y justa.

En este 2024 el lema elegido por las Naciones Unidas es "Invertir en las mujeres: acelerar el progreso". No se puede progresar sin la mitad de la población, que son las mujeres, ni a costa de ellas. Tal como expresa Naciones Unidas, "la igualdad de género es el mayor desafío actual en materia de derechos humanos". Además, "el progreso de las mujeres es un factor que beneficia a toda la sociedad". El feminismo es una propuesta igualitaria y emancipadora que apela al conjunto de la sociedad. Es nuestro compromiso seguir impulsando los avances que consigan alcanzar una sociedad mejor, más equitativa, en definitiva, más democrática.

Hay quienes pretenden volver al pasado y revertir las conquistas de la lucha feminista. Hay quienes incluso niegan la violencia de género. Pero las y los socialistas estaremos enfrente. No vamos a permitir que se rompan los consensos que tanto nos ha costado conseguir. Trabajaremos sin descanso para ampliarlos y fortalecerlos, porque solo con las grandes mayorías pueden consolidarse derechos y avances. Quienes niegan la violencia de género, quienes rompen los consensos, están negando la democracia.

El reto más importante de la democracia en el siglo XXI es acabar con la desigualdad entre hombres y mujeres, y con su más salvaje exponente, la violencia machista.

No hay nada más prioritario en la agenda de un Estado que se quiera mirar a sí mismo con dignidad que terminar con la violencia de género, acabar con la violencia machista en todas sus manifestaciones. Es imprescindible renovar el gran logro social y político que supuso el Pacto de Estado contra la Violencia de género, y aunar esfuerzos y recursos para prevenir esta violencia y para atender a las supervivientes.

La participación en la vida pública y la independencia económica son claves para la emancipación de las mujeres. En diciembre de 2023, había casi 9,9 millones de mujeres trabajando, lo que supone el 47,3% del total, casi la mitad, el máximo porcentaje alcanzado en la serie histórica. Comparándolo con niveles pre-pandemia, el empleo femenino ha crecido 3 puntos más que el empleo de los hombres.

Gracias, entre otras medidas, a la reforma laboral de 2021, ahora tenemos más empleo, de mayor calidad y más estable. El aumento del Salario Mínimo Interprofesional hasta los 1.134 euros (14 pagas/año) en 2024 ha tenido un impacto especialmente positivo para las mujeres, ya que, como indica UGT, del total de personas perceptoras en 2023,



seis de cada diez son mujeres, por lo que ha sido un factor decisivo a la hora de reducir la brecha salarial de género.

Sin embargo, todavía queda mucho por hacer para alcanzar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en materia de empleo y de cuidados. Alcanzar la paridad en la toma de decisiones y acabar con la brecha salarial, terminar con la parcialidad involuntaria a la que se ven abocadas muchas mujeres. Es imprescindible fomentar los servicios de cuidados desde lo público para facilitar que la maternidad no penalice a las mujeres en el mercado laboral, porque sobre ellas recae el peso de los cuidados. Las consecuencias de este hecho no se miden solo en términos de renta presente, sino que también condicionan las pensiones futuras.

Una vez más, los datos alertan de la profunda asimetría en los usos del tiempo de mujeres y hombres. Según la reciente encuesta del CIS las mujeres dedican a las tareas del hogar 172 minutos (casi 3 horas) de media al día, y ellos 127 minutos; las mujeres dedican 6,7 horas a sus hijos, los hombres ocupan casi la mitad: 3,7 horas de su tiempo.

Por ello, para conseguir la igualdad efectiva hay un elemento clave: Modificar los usos del tiempo. Porque la asimetría en los usos del tiempo actúa en detrimento del desarrollo no solo profesional y formativo, sino también personal, de las mujeres. Menos tiempo para dedicarlo a la formación, al estudio y al empleo, pero también al cuidado personal o al ocio. Es imprescindible desterrar la idea que tradicionalmente asocia a las mujeres con los cuidados.

Somos también muy conscientes de las mayores dificultades que enfrentan las familias monoparentales (encabezadas en más de un 80% por mujeres); las mujeres rurales, con mayor dispersión de recursos y más dificultades de acceso a ellos; las mujeres con discapacidad o migrantes, atravesadas por diversas discriminaciones que aumentan su vulnerabilidad.

Por todas y cada una de ellas la lucha en pro de la igualdad y la justicia social debe ser incesante, desde una apuesta política paritaria donde las políticas de igualdad deben ser transversales e impregnar el conjunto de nuestras actuaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes

### **Resolución:**

### **ACUERDOS:**

1- Instar al Equipo de Gobierno a:

- Trabajar por erradicar todas las formas de violencia hacia las mujeres y para la reparación de la violencia estructural que históricamente han sufrido.
- La defensa activa de todos los derechos de las mujeres y las niñas
- Proteger los derechos de las mujeres en los espacios digitales y abordar la violencia de género en línea.



- Reforzar la prevención en violencia de género en centros educativos y hacer especial hincapié en reforzar la prevención del acoso, digital o físico, a niñas y mujeres jóvenes.
- Impulsar medidas efectivas dirigidas a la concienciación y la lucha en contra de los vientres de alquiler, las violencias machistas, la prostitución, la trata de mujeres, la mutilación genital femenina, los matrimonios forzados de niñas, la violencia obstétrica y contra todo aquello que suponga un ataque frontal a los derechos de las mujeres.
- Incorporar la perspectiva de género en la toma de decisiones de todos los ámbitos institucionales que puedan afectar a niñas, adolescentes y mujeres para garantizar así su protección, salud y educación.
- Hacer frente a la violencia obstétrica sufrida por las mujeres y a adoptar todas aquellas medidas necesarias para su prevención con el fin de garantizar la salud y la libertad personal de toda mujer durante el proceso del embarazo y el parto.
- Fomentar la declaración de locales y espacios públicos con el distintivo “tolerancia cero con las violencias machistas” como distintivo de calidad.
- Asegurar la Educación afectivo-sexual y en Igualdad entre hombres y mujeres en los centros educativos del municipio.
- Al refuerzo de los servicios públicos de salud mental con perspectiva de género, haciendo especial hincapié en dar apoyo y supervisión a las mujeres y menores víctimas de la violencia de género, así como a las jóvenes y niñas afectadas por distintas patologías de salud mental, como los trastornos alimenticios, que se han visto incrementadas durante la pasada pandemia.
- La regulación y cumplimiento posterior de una normativa restrictiva y sancionadora sobre cualquier tipo de publicidad de contenido ideológico o sexista que incite a la cosificación, acoso y consumo del cuerpo de mujeres, así como la que atente contra la libertad personal y los derechos de las mujeres.
- Al aumento de la seguridad en las calles tras el aumento de los índices de violencia contra las mujeres en espacios públicos y locales de ocio nocturno del municipio.
- Luchar, con todos los medios necesarios, contra la brecha digital a la que se ven sometidas las mujeres más vulnerables, la cual no les permite acceder a los recursos y oportunidades laborales en igualdad de condiciones.
- Que se faciliten las medidas de asilo y refugio en nuestro municipio para las mujeres y niñas víctimas de conflictos armados o de tiranía, en sus países de origen (Ucrania, Franja de Gaza o Afganistán)

2- Que se informe de estos ACUERDOS mediante su publicación en los distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento, así como que se informe de los votos por los que la propuesta ha sido, o no, aprobada.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **2 votos a favor del grupo municipal Socialista y 7 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Vox.**



**8º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre creación de la oficina de atención a personas mayores y otros colectivos para el uso de entidades bancarias y medios digitales. Expediente 3525/2024.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 2, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 0

**Hechos y fundamentos de derecho:**

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, Dña. María Hernández Abellán y de las concejales y concejales, Dña. Concepción Zapata Carrillo, Dña. Carolina Salinas Ruíz, D. Francisco Javier Cascales Leal y D. Pedro Manuel Toledo Gil, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

**PROPUESTA**

**“CREACIÓN DE LA OFICINA DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES Y OTROS COLECTIVOS PARA EL USO DE ENTIDADES BANCARIAS Y MEDIOS DIGITALES”**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Carlos San Juan, un pensionista valenciano, llevó a cabo hace meses una acción de recogida de firmas titulada "Atención Humana en Sucursales Bancarias", con una gran repercusión mediática. Este hecho ha propiciado que el fenómeno de exclusión digital en el ámbito financiero se haya colocado tanto en la agenda política, como mediática.

Este fenómeno de exclusión financiera, que sufren sobre todo las personas mayores, se está dando de forma paulatina desde hace unos pocos años, pero sobre todo en los últimos cuatro años, derivado de la crisis sanitaria por el COVID-19 en 2020 y de los expedientes de regulación de empleo en los bancos y cajas de ahorros, ha conllevado una mayor restricción de las posibilidades de atención presencial a la ciudadanía en las oficinas bancarias.

Como consecuencia de todo esto, grupos de población con dificultades de acceso a las TIC, como son las personas mayores, personas en situación de vulnerabilidad o colectivos donde la brecha digital es más que evidente, han visto restringidas de forma importante las oportunidades de atención presencial, o han sido directamente excluidas totalmente de esta fórmula de atención. Estas dificultades se acrecientan por la desaparición de algunas oficinas bancarias, el desplazamiento a la localidad de servicios financieros a días y horarios concretos y las dificultades para esos desplazamientos de estas personas.

El Gobierno de España, presidido por Pedro Sánchez, dio luz verde a la redacción del Anteproyecto de Ley de Servicios de Atención al Cliente, con el que se pretende regular, entre otros aspectos, que las empresas de servicios básicos deberán ofrecer atención personal todos los días las veinticuatro horas, y la obligación de las empresas de garantizar la accesibilidad a los servicios de atención a las personas consumidoras



vulnerables, como son, por ejemplo, las de edad avanzada o personas con discapacidad, siguiendo los principios de igualdad de trato, no discriminación y accesibilidad universal.

El desarrollo tecnológico es una gran herramienta que debemos aprovechar para hacer la economía más competitiva, y favorecer la sostenibilidad y eficiencia de los proyectos empresariales, pero también es clave contemplar las necesidades y expectativas de los clientes y atender sus demandas.

Es importante señalar el papel de las Administraciones públicas, tanto estatales, como autonómicas y locales en esta cuestión. Y en ese sentido, consideramos muy necesario el trabajar desde nuestro ayuntamiento para garantizar los derechos de la ciudadanía en este sentido.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes

### **Resolución:**

#### **ACUERDOS:**

1- Instar al Equipo de Gobierno a la creación de una Oficina de Ayuda y Atención para personas mayores y colectivos vulnerables usuarios de entidades bancarias, en la que se incluya acompañamiento y apoyo durante los trámites que estas personas necesiten realizar.

2- Instar al Equipo de Gobierno a Desarrollar un Plan de Inclusión y Capacitación Digital, poniendo especial énfasis en la necesidad de avanzar en la capacitación digital para la vida cotidiana de las personas con mayores necesidades y muestre su disposición a colaborar para que estas acciones lleguen a toda la ciudadanía.

3- El Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de España y al Gobierno de la Región de Murcia a regular unos servicios mínimos de atención presencial al cliente de las entidades bancarias, dirigidos a asegurar una atención de calidad y accesible a las personas mayores y otros colectivos vulnerables.

4- El Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de España y al Gobierno de la Región de Murcia para trabajar fórmulas de colaboración con las entidades bancarias con el fin de implementar y facilitar la prestación de unos servicios financieros más cercanos a los ciudadanos, en especial a las personas mayores y colectivos más vulnerables.

5- Que se informe de estos ACUERDOS mediante su publicación en los distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento, así como que se informe de los votos por los que la propuesta ha sido, o no, aprobada.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **2 votos a favor del grupo municipal Socialista y 7 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Vox.**

#### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**



No hay asuntos

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### 9º Ruegos y preguntas.

No se formularon.

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la Presidenta levanta la sesión a las 10:36 del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma la Presidenta.*

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

